

**Dirección General de
Planificación Económica**

Mediante el presente documento se publica la RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 7, 11, 12 y 26 DEL "ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DESTINADOS A LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD" - CS/99/1115013757/15/MAR

Asimismo, y en este mismo documento, se mantienen las Resoluciones de fecha 11 de mayo de 2017 y de 22 de mayo de 2017, en cuanto al resto de lotes, publicadas en este mismo Portal del Contratación a todos los efectos, los días 12 de mayo de 2017 y 25 de mayo respectivamente.

En Mérida, a 1 de junio de 2017

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.



Fdo.: Joaquín Carrasco Solís.

**Dirección General de
Planificación Económica**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 7, 11, 12, y 26 “ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DESTINADOS A LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD”, EXPEDIENTE CS/99/1115013757/15/MAR.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea, el 22 de mayo de 2015, en el Diario Oficial de Extremadura, el 15 de abril de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado, el día 1 de junio de 2015, se convoca a pública la licitación del procedimiento para la adjudicación del “acuerdo marco para la adquisición de reactivos destinados a los distintos laboratorios del Servicio Extremeño De Salud, expediente CS/99/1115013757/15/MAR.

SEGUNDO.- Presentan proposición dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

AB SCIEX SPAIN, S.L.	MATERLAB, S.L.
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	MASTER-LABOR, S.L.
AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.
ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	MICROGENICS GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA
ANÁLISIS Y GENÉTICA, S.L.	MONLAB, S.L.
ATOM, S.A.	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS SPAIN, S.L.U.
BECKMAN COULTER, S.L.U.	OXOID, S.A.
BECTON DICKINSON, S.A.	PALEX MEDICAL, S.A.
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	PERKINELMER ESPAÑA, S.L.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	PHADIA SPAIN, S.L.
COMERCIAL RAFER, S.L.	PROMEGA BIOTECH IBÉRICA, S.L.
DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.	QIAGEN IBERIA, S.L.
DIAMED IBERICA, S.A.	RADIOMETER IBÉRICA, S.L.
ELIGEN DIAGNOSTICA, S.L.	RAL TÉCNICA PARA EL LABORATORIO, S.A.
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
FUJIREBIO IBERIA, S.L.	SANEX-SANIDAD EXTREMEÑA, S.L.
GRIFOLS MOVACO, S.A.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.
HORIBA	SYSMEX ESPAÑA, S.L.
IMMUCOR, S.L.	THE BINDING SITE GROUP Limited Suc en España
LABORATORIOS LETI, S.L.U.	VIRCELL SPAIN, S.L.U.
LAMBRA, S.L.	VITRO, S.A.
MARKELAB, S.L.	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.

TERCERO.- Resultan excluidas por la Mesa de Contratación las siguientes empresas participantes:

- LOTE 7: SANGRE OCULTA EN HECES - HEMORRAGIAS OCULTAS

- LETI, SLU, porque de la documentación aportada se deduce que la empresa no cumple el PPT en lo referido al Apartados 5 " Sistema que garantice la estandarización de muestra con un sistema de filtros o similar que separa los restos sólidos y el exceso de muestra para analizar la misma cantidad en todas las tomas"; y el Apartado 9 "controles de calidad EXTERNO". Esto es, no se garantiza la estandarización de muestras como se indica, ni los controles de calidad externos.

- LOTE 11: TEST DE GESTACION

- ALERE HEALTHCARE no cumple el requisito obligatorio número 1 del PPT . Se requiere sistemas monotest en placa y, sin embargo, presenta tira reactiva. No procede la valoración (Pag. 48/117)

- LOTE 12: ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS

- SIEMENS: no cumple los siguientes aspectos del PPT: en cuanto al requisito 4 de los reactivos (pag. 49/117): el límite inferior de detección en la determinación de anti TG es de 20 UI/ml, dos veces inferior al cut-off que es 40 UI/ml, y no cuatro veces inferior, como exige el PPT.
- PALEX MEDICAL, S.A. : el PPT, señala para el Lote 12 que "no se propone equipamiento mínimo" y, a su vez, el Anexo I de actividad por lote y laboratorio prevé que los únicos hospitales sin actividad son:

Área	Hospital	Unidad
D. Benito Villanueva	HSS	URGENCIA
Cáceres	HSPA	URGENCIA
	HNSM	TOTAL
	CAR	TOTAL
Plasencia	HVP	URGENCIAS

La oferta presentada por la empresa es la siguiente:

3. INSTRUMENTACIÓN

Por la adjudicación del lote 12, Palex Medical cederá el siguiente equipamiento :

NOMBRE DEL EQUIPO	TÉCNICA AUTOMATIZADA	DESCRIPCIÓN	Nº TOTAL DE EQUIPOS	UBICACIÓN
LIAISON	QUIMIOLUMINISCENCIA	Analizador totalmente automático random access de gran capacidad para automatización de técnicas de inmunoensayo	5	1x H. Badajoz
				1x H. Mérida
				1x H. Don Benito
				1x H. Cáceres
				1x H. Plasencia

Tabla 3 – Oferta de instrumentación: Palex Medical SA para el lote 12 del expediente CS/99/1115013757/15/MAR

En consecuencia, no oferta equipamiento para Llerena, Coria y Navalmoral de la Mata, hospitales con actividad prevista.

- ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., no cumple el requisito 6 de la instrumentación (pag. 49/117 del PPT): “Estabilidad mínima de la calibración de un mes”. Revisada la documentación aportada por la empresa, en la página 23 del documento aportado en su oferta “PPT Lote 12”, la empresa dice respecto a este requisito “Calibraciones según especificaciones técnicas de los reactivos”:

- 6. Estabilidad mínima de la calibración de 1 mes.

Roche Diagnostics SL

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD
CS/99/1115013757/15/MAR

Página 22

Acreditación cumplimiento PPT – Lote 12

Roche

Acreditación cumplimiento PPT

Calibraciones según especificaciones técnicas de reactivos ,

- 7. Conexión bidireccional al sistema informático del laboratorio.

Conexión Bidireccional a los distintos sistemas de laboratorio.

En este sentido, y tras revisar los documentos de especificaciones técnicas de los reactivos, se comprueba que la calibración no es estable en el tiempo requerido en el PPT (un mes), ya que para la determinación anticuerpos anti TPO, pone literalmente en el apartado “Calibración”:

“Intervalo de calibraciones: calibrar todos los analizadores de la siguiente forma:

- Con cada estuche de reactivos

Repetir la calibración en todos los analizadores:

- Diariamente: si se emplea el mismo estuche de reactivos
- En caso necesario, p.ej.: si el control de calidad se encuentra fuera del intervalo indicado”

CUARTO.- Una vez justificadas las ofertas que podían no ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de posibles valores anormales o desproporcionados, se fija el orden de clasificación de las proposiciones admitidas, y la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación en favor de las siguientes empresas para los lotes que a continuación se indican, por considerarlas las ofertas económicamente más ventajosas:

LOTE	DETERMINACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
11	TEST DE GESTACION	BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.
26	MEDIOS DE CULTIVO LIQUIDOS	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.
12	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS	PHADIA (thermofisher)
7	SANGRE OCULTA EN HECES - HEMORRATIAS OCULTAS	SYSMEX ESPAÑA, S.L.

QUINTO.- Con ocasión del requerimiento para la justificación de la oferta con valores anormales o desproporcionados, la empresa Phadia comunica el cambio de denominación social por Thermo Fisher Diagnostics S.L.U., de acuerdo con la escritura protocolo nº 283 de 10 de marzo de 2016.

SÉXTO.- A la vista de la propuesta formulada, el órgano de contratación requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias para que aporten la documentación establecida en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), que dan cumplimiento en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según se establece en el artículo 160.2 del TRLCSF, la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración.

SEGUNDO.- Corresponde a esta Dirección General de Planificación Económica, en uso de las facultades en materia de contratación que tiene atribuidas por Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, (DOE núm. 41 de 28 de febrero de 2017), adoptar la presente resolución en los términos previstos en el artículo 151 del Real Decreto

Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En función de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho precedentes,

RESUELVO

PRIMERO.- La obtención de la mayor puntuación en los criterios de valoración empleados ha determinado la adjudicación de los lotes:

LOTE	PRECIOS LICITACIÓN SIN IVA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA LOTE SIN IVA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS		TOTAL	
					puntos oferta econ.	2.1		
7	495.171,60	SYSMEX ESPAÑA, S.L.	304.176,84	24,2	60,00	4,31	88,51	
		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	374.915,64	19,3	46,75	0	66,05	
		BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	483.381,80	35,69	4,86	4,31	44,86	
		LABORATORIOS LETI, S.L.U.	excluida					
11	19.571,08	BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	14.349,92	26,91	41,48	13,09	81,48	
		LAMBRA, S.L.	8.720,34	20,01	60,00	0	80,01	
		MONLAB, S.L.	11.700,70	26,91	51,16	0	78,07	
		ATOM, S.A.	16.557,60	20,01	23,94	13,09	57,04	
		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	16.557,60	13,1	23,94	13,09	50,13	
		MASTER-LABOR, S.L.	16.005,68	20,01	28,32	0	48,33	
		ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	excluida					
12	889.889,00	PHADIA	619.168,00	36	60,00		96,00	
		FUJIREBIO IBERIA, S.L.	773.960,00	5,27	26,62		31,89	
		PALEX MEDICAL, S.A.	excluida					
		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	excluida					
		SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.	excluida					
26	77.699,13	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	61.634,88	30	60,00	10	100,00	
		FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	68.953,20	15	47,29	10	67,29	
		OXOID, S.A.	70.944,40	27,9	32,66	0	60,56	
		SANEX-SANIDAD EXTREMEÑA, S.L.	72.532,88	0	24,98	0	24,98	

SEGUNDO.- Adjudicar los siguientes lotes a los importes sin IVA indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 212C.221.07.01.

LOTE	DETERMINACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCL)
11	TEST DE GESTACION	BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	14.349,92
26	MEDIOS DE CULTIVO LIQUIDOS	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	61.634,88
12	ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS	PHADIA (thermofisher)	619.168,00
7	SANGRE OCULTA EN HECES - HEMORRATIAS OCULTAS	SYSMEX ESPAÑA, S.L.	304.176,84

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores y candidatos. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido interpuesto recurso, o en el caso, de que hubiese sido formulado, desde que recaiga la resolución del órgano competente del recurso o se produzca el levantamiento de la suspensión del mismo si este lleva aparejado el correspondiente efecto suspensivo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria y publíquese en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el Art. 151.4 del TRLCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el registro del órgano de contratación o ante la Comisión Jurídica de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 19/2015 de 23 de diciembre, de la Junta de Extremadura, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se les remita la notificación de la presente resolución de adjudicación.

Asimismo, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan formular cualesquiera otros recursos que considere pertinentes.

Mérida, a 31 de mayo de 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

(P.D. Resolución de 21/2/2017

D.O.E. nº 41, de 28/2/2017)



Federico Delgado Mateos

**Dirección General de
Planificación Económica**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2, 4, 6, 9, 10, 13, 14, 21, 32, 38, 41.1, 41.2, 41.3, 41.5, 43, 47 “ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DESTINADOS A LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD” , EXPEDIENTE CS/99/1115013757/15/MAR.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea, el 22 de mayo de 2015, en el Diario Oficial de Extremadura, el 15 de abril de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado, el día 1 de junio de 2015, se convoca a pública la licitación del procedimiento para la adjudicación del “acuerdo marco para la adquisición de reactivos destinados a los distintos laboratorios del Servicio Extremeño De Salud, expediente CS/99/1115013757/15/MAR.

SEGUNDO.- Presentan proposición dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

AB SCIEX SPAIN, S.L.	MATERLAB, S.L.
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	MASTER-LABOR, S.L.
AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.
ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	MICROGENICS GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA
ANÁLISIS Y GENÉTICA, S.L.	MONLAB, S.L.
ATOM, S.A.	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS SPAIN, S.L.U.
BECKMAN COULTER, S.L.U.	OXOID, S.A.
BECTON DICKINSON, S.A.	PALEX MEDICAL, S.A.
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	PERKINELMER ESPAÑA, S.L.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	PHADIA SPAIN, S.L.
COMERCIAL RAFER, S.L.	PROMEGA BIOTECH IBÉRICA, S.L.
DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.	QIAGEN IBERIA, S.L.
DIAMED IBERICA, S.A.	RADIOMETER IBÉRICA, S.L.
ELIGEN DIAGNOSTICA, S.L.	RAL TÉCNICA PARA EL LABORATORIO, S.A.
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
FUJIREBIO IBERIA, S.L.	SANEX-SANIDAD EXTREMEÑA, S.L.
GRIFOLS MOVACO, S.A.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.
HORIBA	SYSMEX ESPAÑA. S.L.
IMMUCOR, S.L.	THE BINDING SITE GROUP Limited Suc en España
LABORATORIOS LETI, S.L.U.	VIRCELL SPAIN. S.L.U.
LAMBRA, S.L.	VITRO. S.A.
MARKELAB, S.L.	WERFEN ESPAÑA. S.A.U.

TERCERO.- Resultan excluidas por la Mesa de Contratación las siguientes empresas participantes:

LOTE 4: URIANÁLISIS

- SYSMEX: no cumple lo previsto en el PPT, pag. 35/117 en cuanto a lo indicado en la tabla de Propuesta de instalación de equipos, donde se especifica, para determinados hospitales, que deben ser "Sistemas analíticos automáticos para urianálisis por tiras reactivas (por citometría o por análisis óptico)". La empresa, en algunos de los hospitales donde se exigen automáticos, ha ofertado lectores semiautomáticos (Misión u500). Estos hospitales son los siguientes:

- LLERENA URGENCIAS
- DON BENITO-VILLANUEVA RUTINA
- CACERES HSPA URGENCIAS
- CACERES HNSM URGENCIAS
- CACERES CAR TRUJILLO URGENCIAS
- CORIA URGENCIAS
- PLASENCIA RUTINA
- NAVALMORAL URGENCIA

LOTE 21: HEMATIMETRIA

- BECKMAN COULTER, S.L.U. al no cumplir uno de los requisitos del pliego de prescripciones técnicas, en concreto el que especifica que *cada analizador debe contar con muestreador automático y manual. Debe alcanzar una velocidad igual o superior a 120 hemogramas / hora en modo automático*. El analizador ofertado por Beckman Coulter, S.L.U. procesa únicamente 100 muestras / hora

LOTE 38.- DETECCIÓN CUANTITATIVA DE CITOMEGALOVIRUS

- BECKMAN: El autoanalizador (Veris MDx) que presenta para la detección cuantitativa de CMV, no está diseñada para su uso en muestra de sangre total. Tampoco especifican que se pueda emplear para diferentes fluidos y otros líquidos orgánicos distintos del plasma humano, según se exige en el pliego de prescripciones técnicas. Requisitos obligatorios apartado 1 PPT 94/117.
- BIOMERIEUX: No especifica la instalación de un sistema de extracción de ADN automático en el laboratorio, sino que simplemente indica una extracción manual en columna, habiéndose exigido en el pliego de prescripciones técnicas. Requisitos obligatorios apartado 1 PPT 94/117 un sistema analítico con extracción automática, y no manual. No cumple con el requisito obligatorio contemplado en el apartado 3, pág PPT 94/117, acerca de la capacidad de la técnica de detectar al menos a partir de 380 copias de ADN por mL, ya que con la técnica de esta empresa sólo se detectan a partir de 500 copias/mL.

- PALEX: No cumple con el requisito obligatorio contemplado en el apartado 5 pág PPT 94/117 donde se requiere que el sistema analítico tiene que poder procesar al menos 48 muestras simultáneamente. Esta empresa presenta un autoanalizador que sólo puede procesar 12 muestras simultáneamente, especificando en la página 4 de su proyecto para el laboratorio de microbiología entregado en el sobre 2 como oferta técnica, que solamente instalan un aparato en el Hospital Infanta Cristina de Badajoz y otro en el Hospital san Pedro de Alcántara de Cáceres.

- SIEMENS: en la documentación presentada para este lote no se hace referencia en ningún momento al CMV. Todas las referencias son para el VIH y hepatitis víricas, con lo cual es imposible hacer una valoración tanto de requisitos obligatorios como una puntuación de la calidad técnica de la propuesta.
En sus especificaciones técnicas, aún referidas al VIH y hepatitis víricas, especifican que tardan más de cuatro horas en emitir el resultado, que es el tiempo de demora máximo requerido que se contempla en el apartado 4 de los requisitos obligatorios PPT 94/117, con lo cual este requisito quedaría incumplido.

- VITRO: para hacer la técnica se necesitan dos máquinas, una de extracción y otra de amplificación. Solo ha presentado la máquina de amplificación, con lo cual, no se puede hacer la prueba. Requisitos obligatorios apartado 1 PPT 94/117, un sistema analítico con extracción automática, junto a la amplificación y detección.

LOTE 41.3 TOXINA CLOSTRIDIUM Y GDH EN HECES

Las siguientes empresas no cumplen lo previsto en el PPT, pag. 97/117, Requisito obligatorio nº 2 “Detección de glutamato deshidrogenasa y las toxinas A y B de C, difficile deberá ser simultánea sobre una misma membrana de reacción”. Dicha detección por parte de estas empresas no se realiza de modo simultáneo sobre una misma membrana de reacción.

- Grifols Movaco, S.A.,
- Laboratorios Leti, SLU
- Materlab, S.L.,
- Werfen España, S.A.U.,

CUARTO.- Una vez justificadas las ofertas que podían no ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de posibles valores anormales o desproporcionados, se fija el orden de clasificación de las proposiciones admitidas, y la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación en favor de las siguientes empresas para los lotes que a continuación se indican, por considerarlas las ofertas económicamente más ventajosas:

LOTE	ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
1		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
2		ALERE HEALTHCARE, S.L.U.
4		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
6		SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.
9		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.
10		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
13		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.
14		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.
21		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
32		BECKMAN COULTER, S.L.U.
38		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
41	3	ALERE HEALTHCARE, S.L.U.
41	5	ALERE HEALTHCARE, S.L.U.
41	2	MATER LAB, S.L.
41	1	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.
43		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
47		COMERCIAL RAFER, S.L.

QUINTO.- A la vista de la propuesta formulada, el órgano de contratación requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias para que aporten la documentación establecida en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que dan cumplimiento en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según se establece en el artículo 160.2 del TRLCSP, la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración.

SEGUNDO.- Corresponde a esta Dirección General de Planificación Económica, en uso de las facultades en materia de contratación que tiene atribuidas por Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, (DOE núm. 41 de 28 de febrero de 2017), adoptar la presente resolución en los términos previstos en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En función de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho precedentes,

RESUELVO

PRIMERO.- La obtención de la mayor puntuación en los criterios de valoración empleados ha determinado la adjudicación de los lotes, de acuerdo con el anexo I.

SEGUNDO.- Adjudicar los siguientes lotes a los importes sin IVA indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 212C.221.07.01.

LOTE	ORDEN	DETERMINACION	Nombre o Razón Social	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCL)
1		LABORATORIO AUTOMATIZADO INTEGRADO	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	13.897.897,08
2		DETECCION SEMI CUANTITATIVA DE DROGAS DE ABUSO EN ORINA	ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	42.732,00
4		URIANÁLISIS	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	800.158,83
6		ALERGIAS	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L	1.330.242,20
9		HEMOGLOBINA GLICOSILADA (HbA1c)	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	443.200,32
10		GASOMETRIAS	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	753.841,87
13		DETECCION DE ANTICUERPOS POR INMUNOFUORESCENCIA INDIRECTA	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	288.007,40
14		DETECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICIDADES DE LOS ANTICUERPOS ESPECÍFICOS DE ENFERMEDADES SISTÉMICAS AUTOINMUNES Y ENFERMEDAD CELIACA	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	889.717,24
21		HEMATIMETRIAS	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	1.492.838,32
32		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMATIZADO POR MÉTODOS BIOQUÍMICOS Y PRUEBAS DE SENSIBILIDAD DE MICROORGANISMOS	BECKMAN COULTER, S.L.U.	1.443.856,00
38		DETECCIÓN CUANTITATIVA DE CITOMEGALOVIRUS	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	159.056,04
41	3	TOXINA CLOSTRIDIUM y GDH EN HECES	ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	14.640,00
41	5	VRS EN MUESTRAS RESPIRATORIOS	ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	14.640,00
41	2	HELICOBACTER PYLORI EN HECES	MATER LAB, S.L.	23.063,70
41	1	ROTAVIRUS-ADENOVIRUS EN HECES	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	33.004,80
43		CUANTIFICACION DROGAS DE ABUSO	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	50.294,07
47		GENOTIPAJE DE BAJA/MEDIA RESOLUCIÓN DE HLA DE CLASE I Y II PARA PRUEBAS DE RUTINA	COMERCIAL RAFER, S.L	307.623,80

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores y candidatos. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido interpuesto recurso, o en el caso, de que hubiese sido formulado, desde que recaiga la resolución del órgano competente del recurso o se produzca el levantamiento de la suspensión del mismo si este lleva aparejado el correspondiente efecto suspensivo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a las empresas adjudicatarias y publíquese en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el Art. 151.4 del TRLCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el registro del órgano de contratación o ante la Comisión Jurídica de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 19/2015 de 23 de diciembre, de la Junta de Extremadura, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se les remita la notificación de la presente resolución de adjudicación.

Asimismo, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan formular cualesquiera otros recursos que considere pertinentes.

Mérida, a 22 de mayo de 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

(P.D. Resolución de 21/2/2017
D.O.E. nº 41, de 28/2/2017)



Servicio
Extremeño
de Salud
SES
Dirección Gral. de Planificación Económica
JUNTA DE EXTREMADURA
Federico Delgado Mateos

ANEXO I



LOTE	PRECIOS LICITACIÓN SIN IVA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA LOTE SIN IVA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS			TOTAL	
					puntos oferta econ.	2.1	2.2		
1	28.363.573,82	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	13.897.897,08	37,34	60,00	-	-	97,34	
		SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.	14.457.775,53	36,03	54,68	-	-	90,71	
		ABBOTT LABORATORIES, S.A.	17.012.648,20	34,78	39,30	-	-	74,08	
		ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS SPAIN, S.L.U.	16.789.592,90	24,83	40,07	-	-	64,90	
2	72.644,40	ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	42.732,00	32	60,00	-	-	92,00	
		MASTER-LABOR, S.L.	58.257,96	25,88	48,36	-	-	74,24	
		MARKELAB, S.L.	63.243,36	22	44,63	-	-	66,63	
		BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	69.795,60	40	13,91	-	-	53,91	
		MONLAB, S.L.	69.795,60	36,24	13,91	-	-	50,15	
		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	71.220,00	34,97	6,95	-	-	41,92	
		ATOM, S.A.	69.795,60	25,88	13,91	-	-	39,79	
4	1.702.465,60	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	800.158,83	32,35	60,00	-	-	92,35	
		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	1.120.227,63	38,59	45,97	-	-	84,56	
		BECKMAN COULTER, S.L.U.	1.547.570,20	28,05	12,58	-	-	40,63	
		RAL TÉCNICA PARA EL LABORATORIO, S.A.	1.702.465,60	26,6	0,00	-	-	26,60	
		SYSMEX ESPAÑA, S.L.				excluida			
6	2.660.484,40	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.	1.330.242,20	13,91	60,00	-	-	73,91	
		PHADIA SPAIN, S.L.	2.293.609,20	40	19,20	-	-	59,20	
9	1.456.337,46	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	443.200,32	36,61	60,00	-	-	96,61	
		HORIBA	590.933,76	34,55	40,91	-	-	75,46	
10	1.884.819,20	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	753.841,87	13,45	60,00	0	-	73,45	
		RADIOMETER IBÉRICA, S.L.	1.337.467,60	27,31	39,29	6	-	72,60	
		SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.	1.372.024,00	11,97	36,81	0	-	48,78	
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	1.601.840,60	27,44	20,31	0	-	47,75	
13	395.354,48	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	288.007,40	25,5	60,00	5	2	92,50	
		PALEX MEDICAL, S.A.	336.045,60	26	47,22	5	2	80,22	
		GRIFOLS MOVACO, S.A.	368.846,99	18,5	24,17	0	2	44,67	
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	393.735,00	20,5	1,48	0	2	23,98	
14	1.372.807,13	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	889.717,24	8,7	60,00	-	-	68,70	
		PHADIA SPAIN, S.L.	1.181.266,00	33,71	27,91	-	-	61,62	
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	1.133.415,40	24,11	34,89	-	-	59,00	
21	2.985.676,64	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	1.492.838,32	24	60,00	7,5	7,5	99,00	
		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	1.885.221,62	13,5	41,87	7,5	7,5	70,37	
		HORIBA	2.078.307,04	6,5	34,53	7,5	7,5	56,03	
		BECKMAN COULTER, S.L.U.				excluida			
32	1.936.880,00	BECKMAN COULTER, S.L.U.	1.443.856,00	39,5	60,00	-	-	99,50	
		BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	1.584.720,00	21	49,14	-	-	70,14	
		BECTON DICKINSON, S.A.	1.619.936,00	1,5	46,43	-	-	47,93	
		OXOID, S.A.	1.936.527,84	8	0,05	-	-	8,05	
38	244.701,60	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	159.056,04	16	60,00	-	-	76,00	
		QIAGEN IBERIA, S.L.	183.768,00	27,5	45,26	-	-	72,76	
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	212.784,00	40	23,82	-	-	63,82	
		BECKMAN COULTER, S.L.U.				excluida			
		BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.				excluida			
		PALEX MEDICAL, S.A.				excluida			
		SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.				excluida			
41.1	68.760,00	VITRO, S.A.				excluida			
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	33.004,80	23,21	54,62	-	-	77,83	
		MONLAB, S.L.	26.816,40	14,64	60,00	-	-	74,64	
		MATER LAB, S.L.	31.808,70	14,64	55,66	-	-	70,30	
		FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	39.880,80	14,64	48,65	-	-	63,29	
		ATOM, S.A.	41.256,00	12,5	47,46	-	-	59,96	
		ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	52.257,60	28,35	30,55	-	-	58,90	
		VITRO, S.A.	55.008,00	27,5	25,45	-	-	52,95	
		RAL TÉCNICA P/LABORAT, S.A.	37.130,40	0	51,04	-	-	51,04	
		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	52.257,60	14,64	30,55	-	-	45,19	
		LABOR LETI, S.L.U.	55.008,00	12,5	25,45	-	-	37,95	
		VIRCELL SPAIN, S.L.U.	68.072,40	35,71	1,27	-	-	36,98	
		GRIFOLS MOVACO, S.A.				NO OFERTA			
OXOID, S.A.				NO OFERTA					

ANEXO I

LOTE	PRECIOS LICITACIÓN SIN IVA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA LOTE SIN IVA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	CRITERIOS ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS			TOTAL
					puntos oferta econ.	2.1	2.2	
41.2	75.098,56	MONLAB, S.L.	16.443,36	14,3	60,00	-	-	74,30
		MATERLAB, S.L.	23.063,70	14,3	54,85	-	-	69,15
		ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	32.454,00	16,1	47,54	-	-	63,64
		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	30.290,40	14,3	49,23	-	-	63,53
		ATOM, S.A.	31.732,80	14,3	48,11	-	-	62,41
		FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	36.348,48	14,3	44,52	-	-	58,82
		RAL TÉCNICA P/LABORAT, S.A.	18.030,00	0	58,77	-	-	58,77
		LABORATORIOS LETI, S.L.U.	36.060,00	13,7	44,74	-	-	58,44
		MASTER-LABOR, S.L.	37.502,40	14,3	43,24	-	-	57,54
		VIRCELL SPAIN, S.L.U.	39.666,00	15,5	40,75	-	-	56,25
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	28.848,00	0	50,35	-	-	50,35
		GRIFOLS MOVACO, S.A.	64.980,00	27,5	11,64	-	-	39,14
		OXOID, S.A.	55.532,40	12,5	22,51	-	-	35,01
41.3	124.396,80	VITRO, S.A.	60.003,84	14,3	17,36	-	-	31,66
		ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	80.104,00	27,5	38,42	-	-	65,92
		FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	33.285,20	0	60,00	-	-	60,00
		VITRO, S.A.	94.240,00	27,5	26,16	-	-	53,66
		RAL TÉCNICA P/LABORAT, S.A.	85.192,96	0	34,00	-	-	34,00
		GRIFOLS MOVACO, S.A.			excluida			
		LABORATORIOS LETI, S.L.U.			excluida			
		MATERLAB, S.L.			excluida			
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.			excluida			
		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.			NO OFERTA			
41.5	18.563,52	ATOM, S.A.			NO OFERTA			
		OXOID, S.A.			NO OFERTA			
		ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	14.640,00	27,5	48,91	-	-	76,41
		RAL TÉCNICA PARA EL LABORATORIO, S.A.	12.200,00	0	60,00	-	-	60,00
		MATERLAB, S.L.	15.275,75	12,5	46,01	-	-	58,51
		MONLAB, S.L.	12.932,00	0	56,67	-	-	56,67
		FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	13.176,00	0	55,56	-	-	55,56
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	16.104,00	12,5	37,24	-	-	49,74
		VIRCELL SPAIN, S.L.U.	17.080,00	0	22,46	-	-	22,46
		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	18.056,00	12,5	7,68	-	-	20,18
		OXOID, S.A.	18.544,00	12,5	0,30	-	-	12,80
43	83.624,68	LABOR LETI, S.L.U.	18.300,00	0	3,99	-	-	3,99
		ATOM, S.A.			NO OFERTA			
		GRIFOLS MOVACO, S.A.			NO OFERTA			
47	449.106,17	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	50.294,07	40	60,00	-	-	100,00
		SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.	50.450,85	38,44	59,62	-	-	98,06
		MICROGENICS GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA	69.304,53	34,4	23,60	-	-	58,00
		COMERCIAL RAFER, S.L	307.623,80	13,7	60,00	6	-	79,70
		DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.	339.872,00	34	38,69	6	-	78,69

**Dirección General de
Planificación Económica**

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA DE ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 3, 5, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41.4, 41.6, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51 Y 52 “ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DESTINADOS A LOS DISTINTOS LABORATORIOS DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD”, EXPEDIENTE CS/99/1115013757/15/MAR.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por anuncios publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea, el 22 de mayo de 2015, en el Diario Oficial de Extremadura, el 15 de abril de 2015 y en el Boletín Oficial del Estado, el día 1 de junio de 2015, se convoca a pública la licitación del procedimiento para la adjudicación del “acuerdo marco para la adquisición de reactivos destinados a los distintos laboratorios del Servicio Extremeño De Salud, expediente CS/99/1115013757/15/MAR.

SEGUNDO.- Presentan proposición dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

AB SCIEX SPAIN, S.L.	MATERLAB, S.L.
ABBOTT LABORATORIES, S.A.	MASTER-LABOR, S.L.
AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.
ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	MICROGENICS GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA
ANÁLISIS Y GENÉTICA, S.L.	MONLAB, S.L.
ATOM, S.A.	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS SPAIN, S.L.U.
BECKMAN COULTER, S.L.U.	OXOID, S.A.
BECTON DICKINSON, S.A.	PALEX MEDICAL, S.A.
BIOGEN DIAGNOSTICA, S.L.	PERKINELMER ESPAÑA, S.L.
BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	PHADIA SPAIN, S.L.
COMERCIAL RAFER, S.L.	PROMEGA BIOTECH IBÉRICA, S.L.
DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.	QIAGEN IBERIA, S.L.
DIAMED IBERICA, S.A.	RADIOMETER IBÉRICA, S.L.
ELIGEN DIAGNOSTICA, S.L.	RAI. TÉCNICA PARA EL LABORATORIO, S.A.
FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
FUJIREBIO IBERIA, S.L.	SANEX-SANIDAD EXTREMEÑA, S.L.
GRIFOLS MOVACO, S.A.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.
HORIBA	SYSMEX ESPAÑA, S.L.
IMMUCOR, S.L.	THE BINDING SITE GROUP Limited Suc en España
LABORATORIOS LETI, S.L.U.	VIRCELL SPAIN, S.L.U.
LAMBRA, S.L.	VITRO, S.A.
MARKELAB, S.L.	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.

TERCERO.- Resultan excluidas por la Mesa de Contratación las siguientes empresas participantes:

LOTE 3: CRIBADO PRENATAL

- PERKIN ELMER: conforme al argumento siguiente:

El PPT, señala para el Lote 3 (pag. 33/117) que los hospitales “se proveerán del equipamiento preciso” aun de no establecerse un mínimo determinado: “no se propone equipamiento mínimo”. Por otra parte, el Anexo I

de actividad por lote y laboratorio que acompaña al PPT, estipula actividad en rutina para los Hospitales de Badajoz (HIC), Mérida, Don Benito, Llerena, Cáceres (HSPA), Plasencia y Coria. En este sentido, todos estos hospitales señalados en dicho Anexo I, debieran haberse dotado con la equipación precisa para llevar a cabo aquella actividad de rutina, dejándose a criterio de la empresa ofertante la elección del equipamiento que se hubiera considerado conveniente, a la vez que no se estipula un mínimo determinado, no obstante de garantizar, lógicamente, aquella actividad.

La oferta de equipamiento de **Perkin Elmer**, es la que se detalla a continuación:

Equipo	Laboratorio	Tipo Equipamiento	Cantidad
DELFA Xpress	Hospital Infanta Cristina Badajoz	Cribado prenatal aneuploidías y preclampsia	1
DELFA Xpress	Hospital Mérida	Cribado prenatal aneuploidías y preclampsia	1
DELFA Xpress	Hospital San Pedro de Alcántara Cáceres	Cribado prenatal aneuploidías y preclampsia	1

Como puede observarse, solo se oferta equipamiento para tres de los hospitales previstos en el Anexo I, Badajoz, Mérida y Cáceres. Por tanto, se considera que no cumple los mínimos previstos en el PPT.

LOTE 15:DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS DE ENDOCRINOPATÍAS AUTOINMUNES

- GRIFOLS MOVACO S.A: no cumple uno de los requisitos obligatorios estipulado en el PPT (pag. 58/117) “Capacidad de lectura de código de barras en las microplacas”.
- PALEX MEDICAL, S.A.: el PPT, señala para el Lote 12 que “no se propone equipamiento mínimo” y, a su vez, el Anexo I de actividad por lote y laboratorio prevé que los hospitales con actividad para este lote son: H. Infanta Cristina (Badajoz), H. San Pedro de Alcántara(Cáceres), Hospital de Mérida, Hospital de Don Benito-Villanueva, todos en el “Rutina”.
El plan de equipamiento que detalla la empresa en el “Documento Común” solo oferta equipación en el H. Infanta Cristina y en el H. San Pedro de Alcántara.

LOTE 20: HEMOSTASIA

Se excluye del procedimiento a las empresas ROCHE DIAGNOSTICS, S.L., y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L., por no ofertar instrumentación para el Banco de Sangre de Extremadura.

En la página 6/117 del PPT, se establece en el apartado 1 Objeto, que “La oferta debe cubrir todos los parámetros incluidos en los lotes y todo lo necesario para realizar las determinaciones (equipos, reactivos, calibradores, controles, fungibles, etc.) de cada laboratorio.

Seguidamente, en la pag. 7/117, del PPT se estipula que “En orden a determinar la solución técnica que las empresas licitadoras oferten para cubrir las necesidades del SES, se clasifican los centros anteriormente relacionados en Centros de Nivel I, Nivel II y Nivel III, con la excepcionalidad del **Banco de Sangre de Extremadura**, cuya solución se presentará aparte, en aquellos lotes en los que participe”. En este sentido, el Lote 20, hace una mención genérica a no requerir equipamiento mínimo, pero este mínimo no excluye que haya de haber un equipamiento a consideración de las empresas licitantes que de respuesta a la actividad del laboratorio, Bando de Sangre.

En el Anexo I - Actividad por lote y laboratorio, en cuanto al presente Lote 20, aparece dentro del Área de Mérida, la actividad correspondiente para el BSE – Bando de Sangre de Extremadura-, en concreto para el Factor VIII Coagulativo, Fibrinogeno Derivado. Por otra parte, el propio PPT establece los “Requisitos mínimos Analizadores de Coagulación”.

LOTE 23: INMUNOHEMATOLOGIA

- DIAMED por presentar documentación en sobre erróneo. En el sobre 2, se incluyó la oferta económica.
- IMMUCOR: por no cumplir uno de los puntos del Pliego de Prescripciones Técnicas (página 71-72 PPT):
Hospitales de grupo I - Requisitos obligatorios para las pruebas semiautomáticas.
Punto 2 "Determinaciones de inmunohematología de rutina en tarjetas con aglutinación en columnas de gel o similar".
Y de nuevo en la misma página: *Hospitales de grupos II y III – Requisitos obligatorios para las pruebas semiautomáticas.*
Punto 2 "Determinaciones de inmunohematología de rutina en tarjetas con aglutinación en columnas de gel o similar".

En consecuencia, la empresa IMMUCOR no cumple, (en ambos casos) en cuanto a la tecnología que oferta al no ser en columna de gel o similar, sino en microplaca.

LOTE 25: MEDIOS DE CULTIVO CROMOGENICOS

- BIOMARIEUX: No cumple los requisitos obligatorios. No presenta placa cromogénica de Acinetobacter. En el Anexo 1 que acompaña al Pliego de Prescripciones Técnicas y al que se hace referencia en la página 76/117 del mismo, se detallan cuatro tipos de placas (Chromo Candida, MRSA, ESBL y Acinetobacter). La empresa sólo justifica las características técnicas de las tres primeras placas. No justifica la placa de Acinetobacter. Ni siquiera se nombra en el lote.

LOTE 31: SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS POR ESPECTROMETRÍA DE MASA

- BIOMERIEUX: por no cumplir el punto 2 de los requisitos obligatorios “Capacidad para la identificación de gérmenes directamente de la muestra de hemocultivo y orina” (pag. 83/117 del PPT). En la página 6.de la documentación ofertada ANEXO OFERTA TECNICA, Punto 4. Identificación a realizar en Vitek MS

especifican: “se está trabajando en el desarrollo de un protocolo para la identificación directa a partir de muestras de orina”.

LOTE 33: SISTEMAS DE SENSIBILIDAD A ANTIMICROBIANOS PARA GÉRMENES ESPECIALES

- BECTON: porque no presenta paneles de anaerobios ni levaduras como se indica en los requisitos obligatorios exigidos por el PPT. (pag. 86/117), “Tipos de paneles”, apartados 1) y 4)

LOTE 36: EQUIPO Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y DNA (AUTOMATIZADO)

- PELKINELMER ESPAÑA SL.: no cumple los requisitos obligatorios estipulados en el PPT, Lote 36, en el punto: “**Propuesta de instalación de equipos**”, ya que su propuesta no incluye los equipos pedidos en el pliego de prescripciones técnicas: 2 equipos en el Hospital Infanta Cristina y 1 equipo en el Hospital San Pedro de Alcántara. Por el contrario, la empresa propone la instalación de 1 equipo en el Hospital Infanta Cristina, 1 equipo en el Hospital Comarcal de Mérida y 1 equipo en el Hospital San Pedro de Alcántara.
- ROCHE DIAGNOSTICSL: no cumple los requisitos obligatorios de los reactivos estipulados en el PPT, Lote 36, en el punto: “Capacidad de procesar simultáneamente al menos 12 muestras”. En este sentido, el detalle de la oferta es el siguiente:

LOTE	CENTRO	LABORATORIO	TIPO EQUIPAMIENTO	CANT.
36	Hospital Infanta Cristina	Rutina	MagnaPure 96	1
36	Hospital Infanta Cristina	Rutina	MagnaPure COMPACT	1
36	Hosp. San Pedro de Alcántara	Rutina	MagnaPure COMPACT	1

Como puede observarse, la oferta incluye 1 Equipo Magna Pure 96 en Rutina HIC y 2 equipos Magna Pure COMPACT, uno para Rutina HIC y otro para Rutina HSPA.

El equipo Magna Pure 96, cuentan con capacidad para procesar 96 muestras en menos de 1 hora. Por el contrario, los equipos Magna Pure Compact, solo pueden procesar simultáneamente un máximo de 8 muestras cada uno.

- QUIAGEN IBERIA SL: no cumple los requisitos obligatorios de los reactivos estipulados en el PPT, Lote 36, en el punto: “El tiempo de realización del proceso total de extracción debe ser inferior a 50 minutos para una muestra”, ya que el tiempo de extracción con los reactivos ofertados por esta empresa es de 60 minutos.

LOTE 37: CUANTIFICACIÓN DE CARGAS VIRALES DE HEPATITIS B, C Y VIH

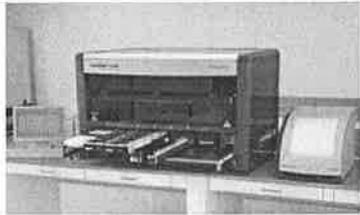
- SIEMENS: En el Anexo I Actividad por lote y Laboratorio, se estipulan tres hospitales con actividad:

Rutina, HIC de Badajoz; Rutina, HME; y, Rutina, HSPA de Cáceres. En este caso, en el apartado 3 de los requisitos obligatorios del Lotè 37, PPT 93/117, se estipula lo siguiente: “Necesidad de instalar tres termocicladores con el fin de poder procesar los tres virus simultáneamente”

La oferta detallada de Siemens, es la siguiente:

RELACION DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS
Expediente: CS/99/1115013757/15/MAR

SIEMENS

LOTE	LABORATORIO	TIPO DE EQUIPAMIENTO	CANTIDAD	
37	Infanta Cristina	RUTINA 1(uno) Sistema Molecular VERSANT® kPCR	1 (uno)	
37	Mérida	RUTINA 1(uno) Sistema Molecular VERSANT® kPCR	1 (uno)	
37	San Pedro de Alcántara	RUTINA 1(uno) Sistema Molecular VERSANT® kPCR	1 (uno)	

En consecuencia, sólo puede procesar una técnica a la vez por hospital. Se necesitarían tres aparatos para realizarlas simultáneamente. Sólo aportan un aparato por hospital.

El equipo ofertado no tiene la capacidad de realizar un control de inventario como se solicita en el apartado 5 de los PPT 93/117.

LOTE 39: SISTEMA PARA LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS RESPIRATORIOS POR TÉCNICAS DE PCR A TIEMPO REAL

- PALEX: no cumple los requisitos obligatorios del pliego de prescripciones técnicas, apartado 1 del PPT (pag. 95/117) que se indican a continuación:

- Imposibilidad de detectar de forma simultánea los cuatro patógenos respiratorios, ya que los rangos de temperaturas de los ensayos de Micoplasma y Clamidia son diferentes de Bordetela, y diferentes de Legionela, lo que nos obliga a hacer un ensayo individual de PCR para cada patógeno.
- Se requiere un volumen de reacción con resultados óptimos entre 10 y 50 microL, mientras que esta casa comercial necesita un volumen mínimo de 20 microL para poder hacer la reacción.

LOTE 40: TÉCNICAS DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS DE PATÓGENOS PRODUCTORES DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

- PALEX: no cumple los requisitos obligatorios del pliego de prescripciones técnicas, apartado 4 del PPT (Pag. 94/117) que se indican a continuación:

Se requiere un volumen de reacción comprendido entre 10 y 50 microL, mientras que esta casa comercial necesita un volumen mínimo de 20 microL para poder hacer la reacción, ya que especifican en sus fichas técnicas que el rango es de 20 a 50 microL.

LOTE 44: ELEMENTOS TRAZA

- PERKINNELMER ESPAÑA, S.L: falta documentación para acreditación de criterios generales como el certificado de CE, año de fabricación, compromiso de atención del Servicio Técnico en un plazo máximo de 24 horas en caso de avería. En consecuencia, se incumple lo previsto en el PPT apartado 4 “DOCUMENTACIÓN TECNICA”, pag 12 del PPT donde se exige “Marcado CE de conformidad del equipo”, año de fabricación etc. Además, el apartado 6 del PPT “MANTENIMIENTO Y SERVICIO TÉCNICO” pag 13, donde se exige un tiempo de respuesta del servicio técnico de 24 horas y la empresa documenta una respuesta de 72 horas.

LOTE 48: GENOTIPAJE DE BAJA/MEDIA RESOLUCIÓN DE HLA DE CLASE I Y II PARA ESTUDIOS URGENTES

- DIAGNÓSTICA LONGWOOD, no cumple los requisitos obligatorios de los reactivos estipulados en el PPT, Lote 48, en el punto nº 2: “Estables y almacenables a 4º C o Temperatura ambiente”, ya que los reactivos vienen congelados y se han de almacenar así. Por tanto no se valora

LOTE 51: DETECCIÓN ANTICUERPOS ANTI HLA

- COMERCIAL RAFER: no oferta los reactivos y material necesarios para el desarrollo de la técnica de microcitotoxicidad para la detección de acs. CitotóxicosIgG/IgM, tal y como se pide en el lote, en consecuencia, se considera que no cumple con los requisitos establecidos en el PPT.

CUARTO.- Mediante resolución de 5 de diciembre de 2016 de la Secretaria General del Servicio Extremeño de Salud, se renuncia a la licitación del lote 35, con la finalidad de preservar el interés general.

QUINTO.- Una vez fijado el orden de clasificación de las proposiciones admitidas, la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación el 14 de marzo de 2017 en favor de las siguientes empresas para los lotes que a continuación se indican, por considerarlas las ofertas económicamente más ventajosas:

LOTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
3	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
8	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.
15	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.
16	PALEX MEDICAL, S.A.
17	PALEX MEDICAL, S.A.
18	BECKMAN COULTER, S.L.U.
19	BECTON DICKINSON, S.A.
20	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.
22	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.
23	ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS SPAIN, S.L.U.
24	OXOID S.A.
25	OXOID S.A.
27	FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.
28	BECTON DICKINSON, S.A.
30	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.
31	F. SORIA-MELGUIZO
33	OXOID S.A.
34	PALEX MEDICAL, S.A.
36	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.
37	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.
39	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.
40	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.
41.4	ALERE HEALTHCARE, S.L.U.
44	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.
45	AB SCIEX SPAIN, S.L.
46	MICROGENICS GMBH, SUCURSAL EN ESPAÑA ORTHO CLINICAL
48	COMERCIAL RAFER, S.L.
49	COMERCIAL RAFER, S.L.
50	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.
51	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.
52	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.

SEXTO.- A la vista de la propuesta formulada, el órgano de contratación requiere a las empresas propuestas como adjudicatarias para que aporten la documentación establecida en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), que dan cumplimiento en tiempo y forma.

SÉPTIMO.- Con fecha 19 de abril de 2017, la empresa Microgenics GMBH, Sucursal en España Ortho Clinical, presenta escrito de renuncia de la propuesta de adjudicación del lote 46, quedando desierto dicho lote por no concurrir más ofertas en el procedimiento de licitación.

OCTAVO.- Con fecha 26 de abril de 2017, se autoriza la sucesión en el procedimiento de la empresa Oxoid S.A. en favor de Thermo Fisher Diagnostics S.L.U., como consecuencia de una operación de fusión por absorción, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la licitación, así como la ausencia de prohibiciones para contratar, según se establece en el artículo 149 del TRLCSP.

NOVENO.- El 27 de abril de 2017, la Comisión Jurídica de Extremadura suspende la tramitación del procedimiento de adjudicación en lo relativo al lote 23, por ser objeto de un recurso especial en materia de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Según se establece en el artículo 160.2 del TRLCSP, la propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración.

SEGUNDO.- Corresponde a esta Dirección General de Planificación Económica, en uso de las facultades en materia de contratación que tiene atribuidas por Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, (DOE núm. 41 de 28 de febrero de 2017), adoptar la presente resolución en los términos previstos en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En función de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho precedentes,

RESUELVO

PRIMERO.- La obtención de la mayor puntuación en los criterios de valoración empleados ha determinado la adjudicación de los lotes, de acuerdo con el anexo I.

SEGUNDO.- Declarar desierta la licitación para la contratación de los siguientes lotes: 5, 29, 42, 41.6 y 46.

TERCERO.- Adjudicar los siguientes lotes a los importes sin IVA indicados, con cargo a la aplicación presupuestaria 212C.221.07.01.

LOTE	ORDEN	DETERMINACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCL)
3		CRIBADO PRENATAL	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	298.719,72
8		PROTEÍNAS Y APOLIPOPROTEÍNAS	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.	267.177,20
15		DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS DE ENDOCRINOPATÍAS AUTOINMUNES	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	81.544,00
16		DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS DE BAJA PETICIÓN I	PALEX MEDICAL, S.A.	22.651,20
17		DETECCIÓN DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS DE BAJA PETICIÓN II	PALEX MEDICAL, S.A.	38.118,80
18		CITOMETRIA INMUNOLOGICA	BECKMAN COULTER, S.L.U.	562.716,00
19		CITOMETRIA DE FLUJO ONCOHEMATOLOGICA	BECTON DICKINSON, S.A.	797.381,68
20		HEMOSTASIA	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	2.146.035,10
22		VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	203.497,22
24		MEDIOS DE CULTIVO GENERALES	THERMO FISHER DIAGNOSTICS S.L.U	611.159,44
25		MEDIOS DE CULTIVO CROMOGENICOS	THERMO FISHER DIAGNOSTICS S.L.U	47.337,76
27		KIT PARA LA FILTRACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE PARÁSITOS EN HECES	FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	67.116,40
28		SISTEMA PARA CULTIVO Y DETECCIÓN DE CRECIMIENTO BACTERIANO Y FÚNGICO EN MEDIO LÍQUIDO DE SANGRE Y OTROS PRODUCTOS PATOLÓGICOS VARIOS	BECTON DICKINSON, S.A.	620.438,40
30		SOBRES GENERADORES DE ATMOSFERAS	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	72.484,80
31		SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE MICROORGANISMOS POR ESPECTROMETRÍA DE MASA	F. SORIA-MELGUIZO	640.000,00
33		SISTEMAS DE SENSIBILIDAD A ANTIMICROBIANOS PARA GÉRMESES ESPECIALES	THERMO FISHER DIAGNOSTICS S.L.U	138.466,00
34		SEROLOGIA AUTOMATIZADA	PALEX MEDICAL, S.A.	399.430,92
36		EQUIPO Y REACTIVOS NECESARIOS PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS Y DNA (AUTOMATIZADO)	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	238.399,87
37		CUANTIFICACIÓN DE CARGAS VIRALES DE HEPATITIS B, C Y VIH	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	689.565,80
39		SISTEMA PARA LA DETECCIÓN DE PATÓGENOS RESPIRATORIOS POR TÉCNICAS DE PCR A TIEMPO REAL	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	54.400,00
40		TÉCNICAS DE AMPLIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS DE PATÓGENOS PRODUCTORES DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	95.199,71
41	4	LEGIONELLA EN ORINA	ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	31.486,00
44		ELEMENTOS TRAZA	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	86.990,00
45		INMUNOSUPRESORES DE RUTINA	AB SCIEX SPAIN, S.L.	414.719,60
48		GENOTIPAJE DE BAJA/MEDIA RESOLUCIÓN DE HLA DE CLASE I Y II PARA ESTUDIOS URGENTES	COMERCIAL RAFER, S.L.	65.047,56
49		GENOTIPAJE DE ALTA RESOLUCION DE HLA DE CLASE I Y II	COMERCIAL RAFER, S.L.	165.556,83
50		GENOTIPAJE HLA-ENFERMEDAD	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.	153.797,60
51		DETECCION DE ANTICUERPOS ANTI HLA	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.	442.040,00
52		BANCO SANGRE EXTREMADURA - BIOLOGIA MOLECULAR	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	1.648.592,00

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores y candidatos. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido interpuesto recurso, o en el caso, de que hubiese sido formulado, desde que recaiga la resolución del órgano competente del recurso o se produzca el levantamiento de la suspensión del mismo si este lleva aparejado el correspondiente efecto suspensivo, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria y publíquese en el Perfil del Contratante de conformidad con lo establecido en el Art. 151.4 del TRLCSP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el registro del órgano de contratación o ante la Comisión Jurídica de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional primera de la Ley 19/2015 de 23 de diciembre, de la Junta de Extremadura, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se les remita la notificación de la presente resolución de adjudicación.

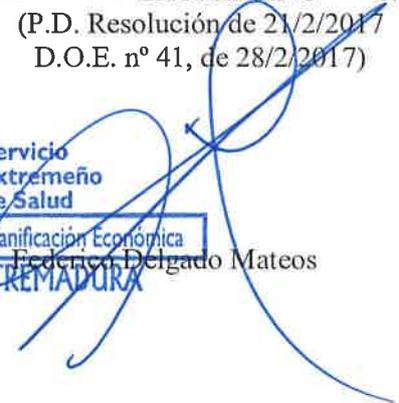
Asimismo, podrá formularse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su notificación.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan formular cualesquiera otros recursos que considere pertinentes.

Mérida, a 11 de mayo de 2017

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA
DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

(P.D. Resolución de 21/2/2017
D.O.E. nº 41, de 28/2/2017)



Servicio
Extremeño
de Salud

Dirección General de Planificación Económica
Federico Delgado Mateos

JUNTA DE EXTREMADURA

ANEXO I

CRITERIOS ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS Servicio Extremeño de Salud

SES

LOTE	PRECIOS LICITACIÓN SIN IVA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA LOTE SIN IVA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	puntos oferta econ.	2.1	2.2	2.3	TOTAL
3	321.204,00	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	298.719,72	25	60,00	15	-	-	100,00
		PERKINELMER ESPAÑA, S.L.				excluida			
8	385.751,44	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.	267.177,20	31,94	60,00	0	-	-	91,94
		THE BINDING SITE GROUP LIMITED SUC EN ESPAÑA	294.308,33	30,26	38,66	0	-	-	68,92
15	242.324,36	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	81.544,00	29	60,00	0	-	-	89,00
		GRIFOLS MOVACO, S.A.				excluida			
16	26.640,00	PALEX MEDICAL, S.A.	22.651,20	36	60,00	-	-	-	96,00
		PHADIA SPAIN, S.L.	23.760,00	23,63	37,23	-	-	-	60,86
17	42.346,18	PALEX MEDICAL, S.A.	38.118,80	37,8	60,00	-	-	-	97,80
18	616.308,00	BECKMAN COULTER, S.L.U.	562.716,00	40	41,30	-	-	-	81,30
		BECTON DICKINSON, S.A.	554.677,20	18,66	60,00	-	-	-	78,66
19	906.212,00	BECTON DICKINSON, S.A.	797.381,68	24	39,89	8	8	-	79,89
		BECKMAN COULTER, S.L.U.	772.750,00	5	60,00	0	0	-	65,00
20	2.557.660,08	WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	2.146.035,10	37	60,00	-	-	-	97,00
		SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.				excluida			
22	250.108,32	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.				excluida			
		MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.	203.497,22	30	60,00	10	-	-	100,00
24	789.955,04	RAL TÉCNICA PARA EL LABORATORIO, S.A.	250.108,32	29,5	0,00	10	-	-	39,50
		OXOID, S.A. (ahora Thermo Fisher Diagnostics S.L.U.)	611.159,44	25	60,00	0	-	-	85,00
25	54.482,08	FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	618.025,28	25	57,50	0	-	-	82,50
		BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	733.017,68	25	18,60	15	-	-	58,60
27	78.877,26	OXOID, S.A. (ahora Thermo Fisher Diagnostics S.L.U.)	47.337,76	40	60,00		-	-	100,00
		BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.				excluida			
28	712.355,20	FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	67.116,40	32	60,00	8	-	-	100,00
		GRIFOLS MOVACO, S.A.	69.498,00	24	47,74	8	-	-	79,74
30	88.302,54	OXOID, S.A. (ahora Thermo Fisher Diagnostics S.L.U.)	73.828,04	18	25,68	0	-	-	43,68
		BECTON DICKINSON, S.A.	620.438,40	40	60,00	-	-	-	100,00
31	704.000,00	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	631.928,00	27	41,44	-	-	-	68,44
		FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	712.355,20	35	0,00	-	-	-	35,00
33	141.882,94	BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.	72.484,80	25	60,00	15	-	-	100,00
		BECTON DICKINSON, S.A.	81.232,00	23,9	30,54	0	-	-	54,44
34	434.129,09	OXOID, S.A. (ahora Thermo Fisher Diagnostics S.L.U.)	80.353,60	15	34,34	0	-	-	49,34
		FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	640.000,00	23,8	60,00	15	-	-	98,80
36	280.000,40	BECKMAN COULTER, S.L.U.	700.000,00	25	5,22	15	-	-	45,22
		BIOMERIEUX ESPAÑA, S.A.				excluida			
37	985.094,00	OXOID, S.A. (ahora Thermo Fisher Diagnostics S.L.U.)	138.466,00	35	60,00	0	-	-	95,00
		BECTON DICKINSON, S.A.				excluida			
39	58.181,82	PALEX MEDICAL, S.A.	399.430,92	40	60,00	-	-	-	100,00
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	238.399,87	24,7	54,03	15	-	-	93,73
40	101.808,00	PROMEGA BIOTECH IBÉRICA, S.L.	237.440,00	16,9	60,00	0	-	-	76,90
		MASTER LABOR, S.L.	244.000,00	15,9	39,91	0	-	-	55,81
41.4	34.220,78	QIAGEN IBERIA, S.L.				excluida			
		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.				excluida			
37	985.094,00	PERKINELMER ESPAÑA, S.L.				excluida			
		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	689.565,80	36	60,00	4	-	-	100,00
39	58.181,82	BECKMAN COULTER, S.L.U.	695.284,68	13,6	55,20	4	-	-	72,80
		QIAGEN IBERIA, S.L.	739.656,00	11,75	39,35	4	-	-	55,10
40	101.808,00	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S.L.				excluida			
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	54.400,00	40	60,00	-	-	-	100,00
41.4	34.220,78	PALEX MEDICAL, S.A.				excluida			
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	95.199,71	40	60,00	-	-	-	100,00
41.4	34.220,78	ALERE HEALTHCARE, S.L.U.	31.486,00	25	60,00	-	-	-	85,00
		MONLAB, S.L.	33.285,20	27,5	40,51	-	-	-	68,01
41.4	34.220,78	OXOID, S.A. (ahora Thermo Fisher Diagnostics S.L.U.)	34.184,80	15	1,56	-	-	-	16,56
		FRANCISCO SORIA MELGUIZO, S.A.	33.285,20	12,5	40,51	-	-	-	53,01
41.4	34.220,78	LABORATORIOS LETI, S.L.U.	33.735,00	12,5	21,03	-	-	-	33,53
		WERFEN ESPAÑA, S.A.U.	62.972,00	15	EXCLUIDA – supera precio licitación				
41.4	34.220,78	MENARINI DIAGNOSTICOS, S.A.			NO OFERTA				
		ATOM, S.A.			NO OFERTA				
41.4	34.220,78	GRIFOLS MOVACO, S.A.			NO OFERTA				

ANEXO I

CRITERIOS ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS Servicio Extremeño de Salud

LOTE	PRECIOS LICITACIÓN SIN IVA	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA LOTE SIN IVA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	puntos oferta econ.	CRITERIOS ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS			TOTAL
						2.1	2.2	2.3	
44	86.992,40	AGILENT TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.	86.990,00	24	60,00	0	0	0	84,00
		PERKINELMER ESPAÑA, S.L.							
45	441.355,40	AB SCIEX SPAIN, S.L.	414.719,60	28	60,00	8	4	-	100,00
48	70.727,27	COMERCIAL RAFER, S.L.	65.047,56	33	60,00	-	-	-	93,00
		DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.							
49	215.072,73	COMERCIAL RAFER, S.L.	165.556,83	33	60,00	-	-	-	93,00
50	154.150,91	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.	153.797,60	19	60,00	20	-	-	99,00
51	491.956,37	DIAGNOSTICA LONGWOOD, S.L.	442.040,00	40	60,00	-	-	-	100,00
		COMERCIAL RAFER, S.L.							
52	2.169.200,00	ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	1.648.592,00	39,179	60,00	-	-	-	99,18
		GRIFOLS MOVACO, S.A.	1.700.000,00	36,682	42,09	-	-	-	78,78